# VERSION PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCION UNA VEZ CONFRONTADO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

## (S-0949/2020)

# PROYECTO DE COMUNICACIÓN

#### El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, disponga de partidas presupuestarias extraordinarias al Ministerio de Salud de la Nación, para la prevención y lucha contra la epidemia de Dengue, respondiendo a la necesidad y urgencia de que en Argentina ya hay 52.594 casos confirmados de la enfermedad.

Silvia B. Elías de Pérez.- Luis C. Petcoff Naidenoff.- Humberto L.A. Schiavonni.- Mario R. Fiad.- Pablo D. Blanco.- Néstor P. Braillard Poccard.- Eduardo R. Costa.- Silvia del Rosario Giacoppo.- María Belén Tapia.- Claudio J. Poggi.- Stella M. Olalla.- Oscar A. Castillo.- Alfredo L. de Angeli.- Laura E. Rodríguez Machado.- Víctor Zimmerman.- Julio C. Cobos.- Julio C. Martínez.- Juan C. Romero.- Gladys E. González.- Roberto G. Basualdo.-

# FUNDAMENTOS

## Señora Presidenta:

El dengue es una enfermedad viral transmitida por la picadura del mosquito infectado *Aedes aegypti*. Los síntomas que se producen son desde fiebre, dolores de ojos, cabeza, muscular y de articulaciones, nauseas y vómitos, cansancio intenso, a la aparición de manchas en la piel, picazón, sangrado de nariz y encías.

En la actualidad, no existen vacunas que prevengan el dengue ni medicamentos que lo curen, por lo que la medida más importante de prevención es la eliminación de todos los criaderos de mosquitos, es decir, de todos los recipientes domésticos que contienen agua.

Aparte, la fumigación no es suficiente, ya que la aplicación de insecticidas es una medida destinada a eliminar a los mosquitos adultos pero no a los huevos y a las larvas. Y en promedio, una hembra en su ciclo de vida útil puede poner entre 500 y 700 huevos, por lo cual es muy importante sumar esfuerzos para eliminar los criaderos.

El dengue, zika y chikungunya se suman a las preocupaciones sanitarias a los que la población debe estar atenta, por lo que es importante no olvidar las medidas de prevención para enfermedades transmitidas por el mosquito.

Según especialistas, los picos de la epidemia ocurren cada cuatro años y para medir la cantidad de casos los períodos se cuentan entre septiembres. Es así, que el antecedente cercano más grave fue en 2016, donde las cifras superaban las 75.000 personas infectadas.

En la presente temporada, contada desde la semana 31 de 2019 hasta la semana 16 de 2020, se notificaron al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud 52.594 casos con sospecha de dengue -u otros arbovirus-, según Boletín Integrado de Vigilancia del Ministerio de Salud<sup>1</sup>.

La epidemia afecta a las regiones del Noroeste (13.620), Noreste (10.968), Centro (27.718), y en menor medida a la de Cuyo y Patagonia. Y son 22 personas las que fallecieron en todo el país (sumado a que hay otras 9 muertes sospechosas en proceso de investigación).

Si bien como sociedad estamos enfrentando la pandemia COVID-19, es urgente dar un fuerte impulso presupuestario para responder a la epidemia del dengue, ya que podemos correr el riesgo de desatender esta necesidad sanitaria, y se puede producir una exacerbación del brote, si hay un freno en las medidas de prevención.

Asimismo, el Poder Ejecutivo Nacional por medio del Ministerio de Salud, debe garantizar que las medidas tomadas sean coordinadas y unificadas en las distintas jurisdicciones de todo el territorio nacional para evitar la propagación.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

Silvia B. Elías de Pérez.- Luis C. Petcoff Naidenoff.- Humberto L.A. Schiavonni.- Mario R. Fiad.- Pablo D. Blanco.- Néstor P. Braillard Poccard.- Eduardo R. Costa.- Silvia del Rosario Giacoppo.- María Belén Tapia.- Claudio J. Poggi.- Stella M. Olalla.- Oscar A. Castillo.- Alfredo L. de Angeli.- Laura E. Rodríguez Machado.- Víctor Zimmerman.- Julio C. Cobos.- Julio C. Martínez.- Juan C. Romero.- Gladys E. González.- Roberto G. Basualdo.-

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Datos actualizados al 5 de mayo de 2020: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/biv\_494\_se16.pdf